



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الأغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

CONFERENCIA

40.º período de sesiones

Roma, 3-8 de julio de 2017

**Aplicación de las medidas relativas a la reforma de
la gobernanza de la FAO**

Resumen

En su 39.º período de sesiones, celebrado en junio de 2015, la Conferencia de la FAO hizo suya una serie de recomendaciones derivadas de la evaluación del *Examen independiente de las reformas de la gobernanza de la FAO*. Estas recomendaciones, presentadas a la Conferencia como Parte II del documento C 2015/26 Rev.1, fueron el resultado de dos reuniones de un *Grupo de trabajo de composición abierta sobre la evaluación de las reformas de la gobernanza* convocadas por el Presidente Independiente del Consejo en febrero de 2015, conforme a lo dispuesto por el Consejo en su 148.º período de sesiones de diciembre de 2013. En el presente documento se ofrece información de las medidas de seguimiento adoptadas en respuesta a tales recomendaciones.

Medidas que se proponen a la Conferencia

Se invita a la Conferencia a tomar nota de la información sobre las medidas de seguimiento adoptadas en respuesta a las recomendaciones acordadas del Examen de las reformas de la gobernanza.

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Wilfred Ngirwa
Presidente Independiente del Consejo
Tel.: +39 06570 57045



1. En el presente documento se ofrecen detalles de las medidas adoptadas en respuesta a las recomendaciones acordadas.
2. **Recomendación 1 – Sobre el examen de los marcos regulatorios y la coherencia de las políticas a escala mundial:** El 155.º período de sesiones del Consejo (diciembre de 2016) aprobó “El cambio climático y sus repercusiones en la labor y las actividades de la FAO” como tema bienal para 2018-19, que se presenta a la Conferencia para su aprobación en el documento C 2017/35.
3. **Recomendación 2 – Sobre la función de supervisión del Consejo:** La Secretaría ha incrementado la atención prestada a los datos basados en los resultados que se ponen a disposición de los Miembros en el Informe sobre la ejecución del Programa en 2014-15 y el Informe de síntesis del examen a mitad de período correspondiente a 2016, así como a través de reuniones de carácter oficioso que permiten presentar, analizar en profundidad y debatir los asuntos y documentos antes de los períodos oficiales de sesiones de los órganos rectores.
4. **Recomendación 5 – Sobre un mayor apoyo al Presidente Independiente del Consejo en caso de que se le atribuyan responsabilidades adicionales:** La práctica establecida de que el Presidente Independiente del Consejo solicite la asistencia de la Secretaría según las necesidades entre períodos de sesiones ha continuado con éxito.
5. **Recomendación 6 – Sobre las cualificaciones del Presidente Independiente del Consejo:** Una propuesta de referencia adicional a las cualificaciones exigidas de los candidatos para el puesto de Presidente Independiente del Consejo se presenta a la Conferencia a fin de someterla a aprobación en el documento C 2017/LIM/8.
6. **Recomendación 7 – Sobre el seguimiento de las cuestiones a lo largo del tiempo:** Los programas del Comité de Finanzas y el Comité del Programa se elaboran sobre la base de los mandatos de los comités establecidos en los artículos XXVI y XXVII del Reglamento General de la Organización, la orientación de los propios comités o el Consejo y las cuestiones estratégicas o transversales, que periódicamente se revisan en el ciclo de programación según las necesidades. Al Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos se le pide que examine los temas específicos que le remita el Consejo o el Director General por la naturaleza de su mandato.
7. **Recomendación 8 – Sobre las cualificaciones de los candidatos a los comités del Consejo:** El Presidente Independiente del Consejo recordó a los Miembros las disposiciones pertinentes del Reglamento General de la Organización en la reunión oficioso con los Presidentes y Vicepresidentes de los grupos regionales preparatoria para el 156.º período de sesiones del Consejo. Además, se elaboró un formulario en línea para la presentación de candidaturas que permitía a los candidatos incluir sus *curriculum vitae* y garantizaba la mejora de tramitación del documento del Consejo relativo a los candidatos para los tres comités del Consejo a efectos de su presentación en el período de sesiones de un día que celebra el Consejo con posterioridad al de la Conferencia.
8. **Recomendación 9 – Sobre el examen de los informes de evaluación y de auditoría:** Las propuestas relativas a los informes de evaluación y auditoría son examinadas (y autorizadas por los Presidentes respectivos) por los miembros del Comité del Programa y el Comité de Finanzas al considerar el programa provisional de los correspondientes períodos de sesiones. En el caso de los informes de evaluación, el Comité del Programa examina periódicamente un “plan de trabajo eslabonado indicativo para las evaluaciones de estrategias y programas” a fin de su aprobación por el Consejo.
9. **Recomendación 10 – Sobre el mandato de los comités técnicos durante el intervalo entre períodos de sesiones:** La recomendación se ha incorporado a las prácticas de trabajo de cada Comité. Además del asesoramiento del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos, que señalaba la situación existente en el sistema de las Naciones Unidas, durante el bienio anterior las mesas y los comités directivos han celebrado varias reuniones en el intervalo entre períodos de sesiones centradas en establecer el programa de los comités, en coordinación con las mesas de otros comités, y en examinar los avances realizados en la preparación de los períodos de sesiones.

10. **Recomendación 11 – Sobre el establecimiento de prioridades por parte de las conferencias regionales:** Aunque se ofrecieron resultados en el plano de los logros y las realizaciones (véase más adelante), la orientación de las conferencias regionales sobre las prioridades a nivel regional se centró en las iniciativas regionales y las cuestiones emergentes, en particular los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En vista de la sólida vinculación entre los objetivos estratégicos de la FAO y los ODS en el Plan a plazo medio para 2018-2021, esto brindará la oportunidad de orientar mejor el establecimiento de prioridades a nivel regional en la ronda de conferencias regionales de 2018.

11. **Recomendación 12 – Sobre la información de que disponen las conferencias regionales:** Se ha incrementado la variedad y cantidad de datos basados en los resultados que se pusieron a disposición de las conferencias regionales, incluida la tabulación específica para cada región de los resultados y avances en el plano de los logros y realizaciones en relación con iniciativas regionales.

12. **Recomendación 13 – Sobre la estructura de los programas plurianuales de trabajo del Consejo y sus comités:** Las cuestiones planteadas en el Consejo son objeto de seguimiento y examen tras las aportaciones o propuestas que los Miembros analizan periódicamente en las reuniones de carácter oficioso con el Presidente Independiente y en períodos de sesiones del Consejo. Los comités del Consejo se atienen a sus propias prácticas establecidas.

13. **Recomendación 15 – Sobre el alcance de las evaluaciones temáticas:** El Comité del Programa examinó en su 121.º período de sesiones una propuesta para la evaluación de las estrategias temáticas, así como una Estrategia y Plan de acción para la Oficina de Evaluación que fueron aprobados por el Consejo en su 156.º período de sesiones.